

Checklist de documentos y plazos de una herencia

Los plazos de una herencia se cuentan desde la fecha del fallecimiento, no desde que reúnes los papeles. Anota esa fecha el primer día y calcula desde ahí. Presentar fuera de plazo genera recargos e intereses aunque el impuesto salga a cero.

Fecha del fallecimiento	
Fin del plazo de 6 meses (Sucesiones y plusvalía)	
Fecha límite para pedir prórroga (5 meses)	
Comunidad autónoma donde se liquida	

Documentos que hay que reunir

	Documento	Dónde se pide	Coste
■	Certificado literal de defunción	Registro Civil	Gratuito
■	Certificado de últimas voluntades (modelo 790-006)	Ministerio de Justicia	3,86 €
■	Certificado de contratos de seguros de fallecimiento (790-006)	Ministerio de Justicia	3,86 €
■	Copia autorizada del testamento	Notaría donde se otorgó	15 € – 50 €
■	Declaración de herederos (solo si no hay testamento)	Notaría	200 € – 400 €
■	DNI de la persona fallecida y de todos los herederos	—	—
■	Escrituras de los inmuebles y recibos del IBI	Propiedad / Ayuntamiento	—
■	Certificados de saldo a fecha de fallecimiento	Bancos y aseguradoras	—
■	Documentación de vehículos (permiso y ficha técnica)	—	—
■	Justificantes de deudas y préstamos pendientes	Acreeedores	—

Plazos oficiales

Trámite	Plazo	Se cuenta desde
Certificado de últimas voluntades	A partir de 15 días hábiles	El fallecimiento
Impuesto de Sucesiones	6 meses	El fallecimiento
Prórroga del Impuesto de Sucesiones	Otros 6 meses, si se pide dentro de los 5 primeros	El fallecimiento
Plusvalía municipal (inmuebles urbanos)	6 meses, prorrogables hasta 1 año a petición	El fallecimiento

Conviene tener en cuenta

- El Impuesto de Sucesiones se liquida en la comunidad donde el fallecido tuvo su residencia habitual los últimos cinco años.
- Aunque la bonificación autonómica deje la cuota a cero, hay que presentar la autoliquidación en plazo.
- La bonificación municipal de la plusvalía por vivienda habitual no es automática: hay que solicitarla.

Documento orientativo de uso privado. No es un modelo oficial ni sustituye el asesoramiento de un notario, abogado o gestor. Confirma plazos e importes en la sede del organismo competente antes de presentar nada.